



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 135/12

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 215.665,20 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 30 de diciembre de 2011

El Director Provincial, *Jesús de la Fuente Samprón*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Diciembre de 2011**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ABDELWAHAB CHEIKH, HASSINA .....	2396,28
AFAKIR, FAOUAZ .....	2396,28
ALMARZA SOTO, ROBERTO .....	2396,28
ALMIRA LORENZO, VIRGINIA .....	2396,28
ALOMAR BARCELO, SEBASTIÁ .....	2396,28
ALVAREZ TORRECILLA, MARIA SOLEDAD .....	2396,28
AMAHMOUD, EL MAHFOUD .....	2396,28
AMZALLOU, MOHAMED .....	2396,28
BERMEJO GARCIA, VANESA .....	2396,28
BOJ GIL, NATALIA .....	2396,28
BOULAHBACH, AHMED .....	2396,28
BOURHARI, MOHAMMED .....	2396,28
BRAVO VAZQUEZ, LEIDIER .....	2396,28
BURGUEÑO VELAZQUEZ, MARIA DE GRACIA .....	2396,28
BURGUILLO PASTOR, SERGIO .....	2396,28
CABRERO REVIEJO, JORGE .....	2396,28
CALERO GONZALEZ, JOSE LUIS .....	2396,28
CANELO SANCHEZ, MARIOLA .....	2396,28
CARRETERO PINDADO, JOSE L .....	2396,28
CORCHERO SANCHEZ, OSCAR .....	2396,28
CUESTA APARICIO, RICARDO .....	2396,28
DE LA CRUZ JIMENEZ, RAUL .....	2396,28
DE RAMON RINCON, ESTHER .....	2396,28
DEL CAÑO MORENO, AFRICA MARIA .....	2396,28
EZIANI, BOUKHIAR .....	2396,28
FEMENIA ESTEBAN, PATRICIA .....	2396,28
GALAN GONZALEZ, MARIA ARANZAZU .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
GARCIA ARRIBAS, GLORIA .....	2396,28
GARCIA GALLEGOS, TAMARA .....	2396,28
GARCIA GONZALEZ, DIEGO .....	2396,28
GARCIA HERRERA, RAMON ANTONIO .....	2396,28
GARCIA JIMENEZ, CARLOS .....	2396,28
GOMEZ PLAZA, ROSA M .....	2396,28
GONZALEZ BURGUILLO, NURIA .....	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, CRISTINA .....	2396,28
GONZALEZ JAEN, VICTORIA .....	2396,28
GONZALEZ SANCHEZ, VIRGINIA .....	2396,28
GUTIERREZ LOSADA, ADAN MARCOS .....	2396,28
HERNANDEZ LOPEZ, M ROSARIO .....	2396,28
HERRERO CORNEJO, ANA BELEN .....	2396,28
HMIDOUCHE, ABDELKADER .....	2396,28
HURTADO SANCHEZ, VANESA .....	2396,28
IGNUTA, ANISOARA .....	2396,28
ISHAM, JAMAL .....	2396,28
ISTACE, HERVE .....	2396,28
JIMENEZ GARCIA, BELEN .....	2396,28
JIMENEZ NIETO, RAUL .....	2396,28
JIMENEZ VAZQUEZ, ALBERTO .....	2396,28
KAMROUN, YOUSEFF .....	2396,28
KOSTOV, IVAYLO GEORGIEV .....	2396,28
LOPEZ TOMICO, OSCAR .....	2396,28
LOPEZ VALLEJO, ANGEL .....	2396,28
LORDEN RUBIAL, MARIA BEGONA .....	2396,28
MAIURU, DANIELA .....	2396,28
MARQUEZ PEREA, ANA MARIA .....	2396,28
MARTIN MARTIN, ANTONIO .....	2396,28
MOISEANU, GABRIEL .....	2396,28
MORABIT, ABDELHAKIM .....	2396,28
MUÑOZ NVAZO, REBECA .....	2396,28
NISTOR, EUGEN .....	2396,28
OULED MESSAOUD, YOUSSEF .....	2396,28
PADIYIL MICHEAL, MARTIN .....	2396,28
PALANCARES DE ANDRES, SORAYA .....	2396,28
PAZ CORDERO, IÑAKI .....	2396,28
PEREZ REVILLA, LIDIA .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
PRIETO JIMENEZ, ROBERTO .....	2396,28
QUIÑONERO DE LAGUNO, DANIEL .....	2396,28
REYES BELTRE, NORIS .....	2396,28
RIVERA, MARIA LUISA .....	2396,28
RODRIGUEZ BALLESTEROS, TATIANA .....	2396,28
RODRIGUEZ DIEZ, SOLEDAD .....	2396,28
RODRIGUEZ LOBO, JESUS .....	2396,28
ROMERO MUNOZ, MIGUEL ANGEL .....	2396,28
RUBIO HERNANDEZ, AGUSTINA .....	2396,28
SAEZ BLAZQUEZ, ANTONIO RICARDO .....	2396,28
SAN SEGUNDO RODRIGUEZ, ANTONIO .....	2396,28
SANCHEZ CRESPO, M FATIMA .....	2396,28
SANCHEZ JIMENEZ, JUAN JOSE .....	2396,28
SANCHEZ PALACIOS, JOSE M .....	2396,28
SEBASTIAN SASTRE, ADELA .....	2396,28
SERRANO SANCHEZ, NEFTALI .....	2396,28
SIERRA GONZALEZ, RAQUEL .....	2396,28
SKIKRA, YASSINE .....	2396,28
SOUSA JIMENEZ, FRANCISCO BORJA .....	2396,28
TORRADO RODRIGUEZ, LUIS .....	2396,28
TRIF, IOSIF MARIUS .....	2396,28
VAZQUEZ, FEDERICO .....	2396,28
VETAS AHIJADO, SONIA .....	2396,28
VICO LOPEZ DE MOTA, OLGA .....	2396,28
ZAHRI, MHAMMED .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 90 .....</b>	<b>TOTAL: 215.665,20</b>